

06 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Instructivo N° 09 del 30/04/2015 del Departamento de Permisos de Circulación, mediante el cual se informa que los funcionarios más abajo individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **ABRIL 2015 por el Proceso de Permisos de Circulación 2015**. Trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50**.

- **PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ, MONICA JIMENEZ PALAVECINO, ANGELICA LOBOS GODOY, LEONORA REYES MUÑOZ Y REINALDO VALENZUELA**, del lunes 06 al viernes 10 y del lunes 13 al viernes 17 hasta las 20:30 horas. Sábados 11 y 18 de 09:00 a 19:00 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.